

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE DERECHO - ALBACETE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - CIUDAD REAL FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - CUENCA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES - TOLEDO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) fue verificado en 2014. El título se imparte de manera presencial en las sedes en las que se imparte igualmente el Grado en Derecho: Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. El título se sometió al proceso de Primera Renovación de la Acreditación en el curso 2017-2018, obteniendo un Informe favorable de ANECA el 13 de junio de 2018.

No consta la solicitud de modificación alguna del título. El Informe de Autoevaluación da cuenta de la modificación del perfil del Trabajo fin de Máster (TFM) que debe consistir en un dictamen sobre un caso analizado en el despacho en el que el estudiantado realiza las prácticas externas. En el Informe mencionado se pone de manifiesto que en las entrevistas mantenidas con los abogados de los despachos en los que realizan las prácticas indican que no siempre se hace posible, en atención a su volumen y tipología de trabajos. Casi todos los TFM proporcionados al panel de expertos en el transcurso de sus audiencias durante la visita a la Universidad se corresponden con esta modalidad de dictamen.

Existen convenios de colaboración con los Ilustres Colegios de Abogados de las cuatro capitales provinciales y con el de Talavera de la Reina, ajustándose así a lo previsto por la normativa (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y el RD 77%/2011, de 3 de junio) Según la memoria verificada, las plazas ofertadas son 60 en el primer curso y 40 en el segundo en todas las sedes de impartición. La Web indica 30 plazas en Cuenca.

Durante el primer curso, el estudiantado debe matricularse de los 60 ECTS previstos, con 3 asignaturas obligatorias (30 ECTS) el primer semestre y 4 asignaturas (30 ECTS) el segundo, con 3 obligatorias y las prácticas externas (PE I) En segundo curso únicamente se realizan las prácticas en los despachos y se elabora el TFM.

El plan de estudios y la organización del programa se encuentran actualizados y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria tanto en lo concerniente a módulos y materias como a la secuencia de las asignaturas. Los mecanismos de evaluación y las competencias incluidas en las guías docentes respetan lo indicado en la memoria, siendo un programa de 90 ECTS, 54 por

asignaturas obligatorias, 30 de prácticas externas y 6 por el TFM.

Las guías docentes recogen con detalle las competencias, metodologías, actividades formativas, sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje por asignatura. Se detallan los programas/temarios de las asignaturas, su cronograma y las horas que hay que dedicar a cada actividad, estando disponibles las guías en la Web del título con antelación suficiente, dando cumplimiento a un aspecto que era de especial atención en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA.

Las prácticas externas se evalúan de manera conjunta por el tutor académico y el tutor en el despacho. La nota corresponde en un 60% a la coordinadora profesional y en un 40% a los tutores profesionales. La coordinadora evalúa la memoria de las prácticas y su defensa y el tutor las prácticas realizadas por el estudiante mediante un cuestionario que se le proporciona por la Universidad destinado a valorar diversas competencias. En la normativa concreta relativa al ejercicio de la abogacía no existen previsiones sobre la manera de evaluar las competencias adquiridas en el módulo de formación.

Se indica en el Informe de Autoevaluación que desde la coordinación del título se exige la unificación de la guía para casa asignatura, y con independencia del Campus.

El número de estudiantes matriculados durante el período evaluado, ha sido, por Campus, y en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título):

- Albacete: 11, 36, 34, 37, 26 y 24.
- Ciudad Real: 23, 48, 43, 48, 34 y 34.
- Cuenca: 6, 14, 16, 11, 19 y 12.
- Toledo: 20, 42, 39, 49 55 y 45.

Se aplica de manera correcta la normativa estatal para el acceso al título, así como la normativa específica de la UCLM, que junto con los criterios de acceso al Máster se encuentra en la memoria verificada: a) Expediente; b) Otros méritos académicos o de formación; c) Idiomas; d) Entrevista personal. La admisión corresponde a la Comisión Académica del Máster. La página web del título recoge como criterios, “fundamentalmente”, el expediente académico de los graduados en Derecho por la UCLM y por otras Universidades, sin mención al resto de criterios. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo del título indicó que el único criterio era el expediente académico.

La memoria recoge como mecanismo de coordinación general la Comisión Académica del Máster y la Comisión Permanente bajo la dirección del coordinador académico del título. La Web indica los integrantes de la Comisión, y no consta que deba reunirse con una determinada periodicidad. En el transcurso de las mismas audiencias se señaló que la normativa propia de la UCLM establece como mínimo una reunión semestral de las Comisiones Académicas de todos los títulos.

En el Informe de Autoevaluación se detalla el sistema de coordinación que se aplica en el título: a) Coordinación horizontal, entre asignaturas de un mismo curso, por los coordinadores académicos de

cada Campus; b) Coordinación vertical entre asignaturas de los diversos cursos, incluidas las prácticas externas, y que corresponde a los coordinadores académicos de Campus; c) Coordinación intercampus, que se produce entre la docencia de las asignaturas del Máster en los diversos Campus, correspondiendo esta tarea al coordinador general y a la Comisión Permanente por delegación de la Comisión Académica. En el transcurso de las audiencias celebradas durante su visita a la Universidad el panel de expertos recibió evidencias concretas de la coordinación intercampus (E02. Coordinación Intercampus TO_CR_CU_AB) La coordinación se realiza a través de los decanos de los Campus. De acuerdo con estas Evidencias, las principales acciones de coordinación intercampus se centraron en: a) Mejorar las infraestructuras tecnológicas de los espacios docentes; b) Mejorar el procedimiento gestión del TFM; c) Coordinación en la elaboración de las guías docentes para unificar su contenido. También constan evidencias sobre criterios para homogeneizar los TFM. Las actividades de coordinación se han documentado en actas de coordinación de 2017, 2019 y 2020, y la reunión de coordinación del TFM corresponde a 2016.

El grado de satisfacción del estudiantado con la coordinación de las asignaturas, en una escala entre 0 y 3, es 0.07, 0.44, 0.65, 0.86 y 0.84 en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente, con un bajo número de encuestas (Evidencia E05. Satisfacción estudiantes, en cada curso) En una escala entre 1 y 4, y en el curso 2019-2020, el profesorado valora con 3.14 su coordinación en el despliegue del plan de estudios, con una muestra de 30 participantes. No existen evidencias en relación con sugerencias o quejas por parte de los estudiantes y colectivos de interés del título respecto a esta materia (Evidencia E05. Satisfacción PDI 2019-20) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se manifiesta que no existen quejas o sugerencias en relación con el título. En las mismas encuestas y cursos, y en la misma escala 0-3, la valoración de los estudiantes en relación a la existencia de cauces para la presentación de quejas o sugerencias, y su grado de atención, es 1.73, 1, 1.82, 1.25 y 1.30. En el transcurso de las mismas audiencias con el panel de expertos, el equipo directivo del título y el responsable de calidad de la UCLM señalan que no se presentó ninguna queja, ni el buzón de sugerencias institucional, ni en el específico,

Las guías docentes de las diversas asignaturas contemplan expresamente la carga de trabajo exigida al estudiante de cada asignatura. La adecuación del tiempo de aprendizaje necesario a lo previsto en la programación de créditos ECTS, en una escala 0-3, es valorada por el estudiantado con 1.07, 0.87, 1.57, 1.21 y 1.14 para los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019. En el transcurso de las mismas audiencias con el panel de expertos el estudiantado y las personas egresadas transmiten su satisfacción con la distribución de la carga de trabajo y el carácter práctico de la docencia recibida.

El perfil de ingreso cumple con los requisitos establecidos en la memoria y en la normativa estatal específica, como se recoge en la Web del título y en el Informe de Autoevaluación. La Web del título recoge expresamente que el Máster no habilita por sí mismo para el ejercicio de profesión regulada, pero constituye condición de acceso para el ejercicio profesional de la abogacía. Se aplica correctamente la normativa estatal para el acceso al título y la memoria contempla criterios concretos para la valoración de las solicitudes en el caso de exceso de demanda de plazas.

De acuerdo con la memoria, el reconocimiento de créditos es un máximo de 6 ECTS por experiencia laboral y profesional, contemplando su reconocimiento en la asignatura Prácticas Externas. En el transcurso de las audiencias del panel de expertos se pone de relieve que cada solicitud se estudia de manera individualizada por la Comisión del Título. Además, los reconocimientos son también analizados por una Comisión General de la UCLM. De acuerdo con la Evidencia E04. Reconocimiento de créditos Máster Abogacía, se han realizado 2 por experiencia laboral por 6 ECTS en ambos supuestos. De acuerdo con estas mismas evidencias, a una estudiante se le reconocieron 6 ECTS procedentes de otros títulos universitarios oficiales. El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA señala que este reconocimiento corresponde a estudios de este Máster cursados por la estudiante en otra Universidad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del título puede ser consultada a través de la Web de la UCLM, con un enlace a su información específica. A través de la Web los colectivos interesados en el título pueden acceder a información que certifica su carácter oficial, como la memoria y su publicación en el BOE, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) En relación a la información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) únicamente aparece sobre el programa Monitor y los Informes de Renovación de la Acreditación.

Existe información sobre los criterios de admisión y el perfil de ingreso, así como sobre las pruebas y el procedimiento para el acceso al título. Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad pueden acceder a la página del Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad (SAED) a través de la sección “Estudiantes” de la Web general de la UCLM.

Las diversas normativas estatales, autonómicas y de la UCLM, son accesibles a través de la Web general de la Universidad, pero no en la Web del título.

Existe en la página web del título información general del plan de estudios y de las asignaturas que lo integran, con libre acceso a las guías docentes, en donde se describen las competencias y resultados de aprendizaje a obtener, así como una bibliografía básica. Las guías docentes son homogéneas en todos los Campus en los que se imparte el título. En la Web se incluye, igualmente, información sobre el

TFM, y las competencias y resultados de aprendizaje a él asociados, profesorado responsable y prácticas externas, subsanando lo señalado en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA, así como el calendario de exámenes y horarios, disponibles con antelación suficiente.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la información proporcionada por el título, en la encuesta del curso 2018-2019, en una escala 0-3, alcanza un 2 a la información recibida antes de matriculada y un 1.69 a la información proporcionada en las guías docentes (Evidencia E05. Satisfacción 2018-19)

En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos pudo constatar la satisfacción de estudiantado y de personas egresadas con la información disponible en la Web del título y en las guías docentes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los centros de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo de la UCLM en donde se imparte el Máster en Abogacía disponen de un SGIC aprobado por ANECA en el marco del programa AUDIT, que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Dicho SGIC es común a todas las titulaciones de la Universidad, y facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad, así como la elaboración de propuestas de mejora. En relación con el SGIC y su despliegue en la titulación:

-Se valora positivamente la existencia de una serie de órganos en la UCLM y en sus centros con capacidad para gestionar el SGIC. En la Web de los centros en donde se imparte la titulación se relacionan los integrantes de las diversas Comisiones del Sistema de Garantía de Calidad de cada Facultad, los colectivos a los que representan, las actas, actuaciones emprendidas por cada Comisión, excepción hecha de Ciudad Real. En términos generales, se publican los Informes de verificación, seguimiento y acreditación y, en algunos supuestos, los emitidos por ANECA.

-Existen sistemas de recogida y análisis de información que permite conocer las diversas necesidades para asegurar el cumplimiento de los procedimientos definidos. El proceso de recogida de información sobre la satisfacción de los estudiantes se presenta en la Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos globales del título con resultados positivos. En la Evidencia E05. Encuesta de satisfacción, se aporta información detallada de diversos ítems, así como datos comparativos con la media de las encuestas del conjunto de la Universidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de Autoevaluación señala que el profesorado cumple con las exigencias establecidas en la normativa específica, con una relación 60%-40% entre profesorado académico y profesional, de manera que ninguno de los colectivos supere el primer porcentaje o será inferior al segundo, relación estable con la Universidad en el supuesto del profesorado académico, y tres años de experiencia en el caso de los profesionales (Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales)

La memoria contempla 141 profesores, 114 a tiempo completo (81%) y 97 con relación permanente (69%) Un 51.1% pertenecen a los cuerpos de catedráticos y titulares de Universidad, con una docencia del 61.20%.

De acuerdo con las evidencias disponibles, el número total del profesorado, por Campus y cursos (Tabla 3. Datos globales del profesorado) es, en 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente:

-Albacete: 24, 27, 25, 22.

-Ciudad Real: 16, 16, 17, 17.

-Cuenca: 20, 21, 16, 18.

-Toledo: 21, 22, 20, 22.

El número total del profesorado del título, en los mismos cursos, ha sido respectivamente 81, 86, 78 y 79 (Tabla 3. Datos globales del profesorado)

Los datos disponibles en relación al profesorado profesional (Evidencia E11. CV profesionales) en el curso 2020-2021 son Albacete: 21 CV profesionales; Ciudad Real: 46; Cuenca: 17; Toledo: 18.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad el equipo directivo indicó que en todas las ediciones los coordinadores profesionales

comprueban que la composición del claustro respete la horquilla legalmente establecida.

La memoria contemplaba un total de 117 doctores (83%) Entre 2015-2016 y 2019-2020, en Albacete pasó de 23 a 21; en Ciudad Real, de 11 a 13; en Cuenca, de 17 a 15; y en Toledo de 22 a 18. La suma total de doctores en el último curso considerado es 67.

De acuerdo con las Evidencias disponibles (Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado; E11. CV profesionales) el personal académico reúne la experiencia profesional necesaria. De acuerdo con la Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título, las ratios profesor/estudiante, desglosadas por los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, y Campus, son, respectivamente:

-Albacete: 0.44, 1.96, 2.88, 2.63, 2.88 y 2.73 (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título ALBACETE)

-Ciudad Real: 1.23, 4.93, 5.69, 5.63 4.76 y 4 (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título CIUDAD REAL)

-Cuenca: 0.38, 1.05, 1.5, 1.14, 1.88 y 1.56 (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título CUENCA)

-Toledo: 0.8, 2.48, 3.76, 4, 5.30 y 4.55 (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título TOLEDO)

El grado de satisfacción del estudiantado con el profesorado, en una escala 1-5, y en dato global para todos los Campus, en 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente, ha sido 3.3, 3.54, 3.76, 3.88 y 3.82 (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título) No existe ningún ítem específico en la encuesta sobre satisfacción del estudiantado con las prácticas externas, pero en el transcurso de sus audiencias con el panel de expertos durante su visita a la Universidad estudiantes, personas egresadas e instancias empleadoras manifestaron su satisfacción con la organización, desarrollo y resultados de las prácticas externas, que son tutorizadas y evaluadas por los coordinadores profesionales del Título en cada Campus (Tabla 1. Asignaturas del Plan de estudios y su profesorado)

No se han proporcionado evidencias en relación al grado de satisfacción de los estudiantes con el TFM, o al número de estudiantes tutorizados por cada docente en cada curso académico. La asignatura no figura en la Tabla 1. Asignaturas del Plan de estudios y su profesorado (2019-2020) Tampoco en la Evidencia E17. Listado TFM Abogacía. En el transcurso de las mismas audiencias con el panel de expertos el estudiantado expresó su satisfacción con el proceso de gestión del TFM.

La UCLM cuenta con Planes de formación e Innovación para el profesorado (Evidencia E09. Plan ormaciónInnovaciónPDI2019_2021) En el transcurso de su visita a la Universidad el panel de expertos solicitó y obtuvo evidencias detalladas sobre la participación del profesorado del título en acciones de innovación (EA. Innovación PDI listados) y formación (EA Formación PDI listados)

En el ámbito de las acciones de innovación docente se han puesto en marcha varios proyectos de innovación docente en el ámbito del Título. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel

de expertos durante su visita a la Universidad se indicó que el título ha presentado varios proyectos de innovación docente en Congresos internacionales en los últimos cursos, con publicación de resultados. De acuerdo con la Evidencia EA. Proyectos Innovación Derecho 2021-23, los profesores de los Centros que participan en el título son parte de numerosos proyectos de innovación educativa, con un total de 163 participando y/o dirigiendo proyectos en Albacete (36), Ciudad Real (21), Cuenca (46) y Toledo (4) y también en proyectos de innovación docente (EA. Participantes PID, Facultades Derecho y Ciencias Sociales convocatorias VIII, IX, X y XI)

El profesorado del título ha participado en acciones de formación. De acuerdo con las Evidencias (EA. Formación PDI listados) en el curso 2020-2021 un total de 36 profesores participaron en cursos de formación transversal, plataformas y sus funcionalidades, y nuevas tecnologías aplicadas la docencia y tutorización de TFM.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de Autoevaluación da cuenta del personal de administración y servicios de los diversos Campus en los que se imparte el Título. En una escala 0-3, y en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, el grado de satisfacción es 1.87, 2.25, 1.96, 1.88 y 2.10 (Evidencia E05. Satisfacción estudiantes)

El Máster se imparte en los cuatro Campus de la UCLM, señalando el Informe de Autoevaluación la inversión realizada en la mejora de los espacios docentes, especialmente las aulas, desde el proceso de Renovación de la Acreditación. Se ha adaptado los espacios comunes a las personas con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad (Informe de Autoevaluación. Evidencia E12. Recursos materiales Albacete)

En una escala 0-3 el grado de satisfacción del estudiantado con los recursos materiales (Evidencia E05. Satisfacción estudiantes) por ítem, y en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente, es:

-Aulas: 2.27, 1.80, 1.76, 1.84 y 1.57.

-Espacios de trabajo: 2.13, 2, 2, 1.95 y 1.83.

-Biblioteca y fondos documentales: 2.07, 2.24, 2.24, 2.01 y 2.08.

En una escala 1-4, y en 2019-2020, el grado de satisfacción de los profesores con las aulas, espacios de trabajo y biblioteca supera el 3.5 (Evidencia E05. Satisfacción PDI 2019-20)

El estudiantado cuenta con los servicios generales de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de la UCLM: Unidad de Gestión Académica; Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE); Oficina de Relaciones Internacionales; Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad (SAED); Servicio de Atención Psicopedagógica. El estudiantado del título tiene acceso sus programas, incluidos el Programa de Acción Tutorial y UCLMEmprende. La Web del título cuenta con un apartado de “Apoyo y Orientación” sin enlace a estos recursos. En el apartado de Prácticas Externas se localizan enlaces al CIPE y a UCLMEmprende.

La encuesta de satisfacción de los estudiantes no recoge ningún ítem expresamente referido a la orientación profesional. En el marco del Programa de Acción Tutorial la valoración conjunta de la orientación académica y profesional, en una escala 0-3, y en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente, es: 1.20, 1, 1.30, 1.17 y 1.25.

No constan acciones de movilidad, habida cuenta del perfil del título.

Como exige la normativa (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio) el título contempla la realización de prácticas externas por 30 ECTS, articuladas a través de las asignaturas Prácticas Externas I (6 ECTS), a cursar en el segundo cuatrimestre del primer curso, y Prácticas Externas II (24 ECTS) durante el segundo curso, por un total de 750 horas.

De acuerdo con la normativa específica, el título cuenta con convenios de colaboración con los Colegios de Abogados de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Talavera de la Reina. El Máster cuenta con una amplia oferta de despachos de abogados e instituciones para la realización de las prácticas, y su listado se encuentra disponible en la Web.

La Comisión Académica se encuentra integrada por el coordinador del título, y en cada Campus el coordinador de cada Campus y una coordinadora del ámbito profesional. Existen evidencias de las medidas adoptadas para la realización de las prácticas durante la pandemia (Evidencia E02. Actas de la Comisión Académica)

El sistema de evaluación de las prácticas externas figura en las guías docentes, con un procedimiento de evaluación continua que adjudica un 15% de la nota a la elaboración de memorias de prácticas y un 85% a la resolución de problemas o casos, lo que no coincide con lo previsto en la memoria verificada, que dispone para ambos sistemas de evaluación un mínimo de 50%. Las guías docentes no indican a quien corresponde la evaluación (el tutor académico según la memoria) ni figuran criterios para llevarla a cabo (rúbrica de evaluación), y tampoco sobre la participación del tutor profesional en la evaluación de las prácticas externas. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos constató que la calificación es la media ponderada entre la establecida por el

coordinador académico a la elaboración y defensa de una memoria de prácticas y la otorgada por el tutor en el despacho o institución de realización con una ponderación respectiva del 60% y 40%, y una rúbrica del tutor en el despacho/institución.

La encuesta de satisfacción de los estudiantes no recoge ítems concretos sobre las prácticas externas, el papel del tutor académico y la participación en el proceso de los despachos profesionales y de los Colegios de Abogados, así como de la satisfacción de los despachos receptores del estudiantado en prácticas. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos pudo constatar que la retroalimentación entre la Comisión del título y los despachos, instituciones y empresas se realiza a través de cauces informales. El Informe de Autoevaluación indica que algunos despachos contratan a los estudiantes que han realizado las prácticas cuando superan la prueba estatal de acceso a la Abogacía, algo ratificado por los empleadores durante las mismas audiencias, pero sin proporcionarse evidencias. En la encuesta de satisfacción al profesorado, en una escala 1-4, y en el curso 2019-2020, se valora la coordinación de las Prácticas Externas con 3.38 y su coherencia con el plan de estudios con 3.55.

En el transcurso de las mismas audiencias, la expresión de la satisfacción por parte de todos los colectivos y agentes de interés del título resultó positiva.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En las guías docentes de cada asignatura el estudiantado tiene acceso a la información referente a profesorado académico, requisitos previos, justificación, competencias, resultados de aprendizaje, contenido o temario, metodología, evaluación, carga de trabajo para el estudiante, cronograma y bibliografía, de acuerdo con la memoria verificada (Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado; Web del título) En las guías docentes no figuran los docentes profesionales.

La satisfacción de los estudiantes, en una escala 0-3, y en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente, es:

-Metodología de la enseñanza (contenidos teórico-prácticos): 1, 1.14, 1.28, 1.13 y 1.12.

- Actividades formativas: 0.8, 1, 1.34, 1.19 y 1.11.
- Coherencia o adecuación de los sistemas de evaluación a las actividades formativas: 0.57, 1.36, 1.44, 1.21 y 1.01.
- Alineación de los sistemas de evaluación de las actividades: 0.57, 1.46, 1.39, 1.18 y 1.04.

En una escala 1-4, y en el curso 2019-2020, la valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación por el profesorado alcanzó un 3.33.

Los TFM son evaluados por tribunales con tres miembros doctores de la UCLM y profesores colaboradores en el Máster. El tutor no puede integrar el tribunal de evaluación. La guía docente recoge los criterios generales para su evaluación, oral, pública y presencial por parte del estudiantado, existiendo una rúbrica de evaluación detallada y explícita.

La guía docente no explicita si el tutor académico debe autorizar la presentación y defensa del Trabajo, y tampoco el sistema de seguimiento de las tutorías individualizadas que prevé la memoria verificada (20 horas) Las encuestas de satisfacción a los estudiantes recogen ningún ítem específico referido al TFM (Evidencia E05. Encuesta de satisfacción de los estudiantes) Tampoco se recoge ningún ítem al respecto para el profesorado (Evidencia E05. Encuesta de satisfacción PDI 2019-20) En una escala 0-3, y en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, el grado de satisfacción global de los estudiantes con el título es 1.32, 1.59, 1.48 y 1.32 (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título) No se ha aportado evidencias sobre el establecimiento de mecanismos complementarios a las encuestas de satisfacción a estudiantado y profesorado ni sobre la adopción de acciones de mejora allí donde la satisfacción fuera menor, tal y como recomendaba el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA. No se aportan evidencias sobre la satisfacción con el título del profesorado no académico, egresados y empleadores, como recomendaba el Informe de ANECA ahora citado. En el transcurso de las audiencias mantenida por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el responsable de calidad de la UCLM indicó que la satisfacción de los egresados es analizada en el marco de las encuestas telefónicas que se realizan para valorar la inserción laboral.

Las tasas de éxito y rendimiento, por Campus y asignaturas, son:

- Albacete: 100% en ambas, excepto Penal, Administrativo y Laboral, que superan el 94% (Tabla 2. Resultados de las asignaturas ALBACETE)
- Ciudad Real: iguales resultados y excepciones, que superan el 97% (Tabla 2. Resultados de las asignaturas CIUDAD REAL)
- Cuenca: iguales resultados, excepto en Administrativo (Tabla 2. Resultados de las asignaturas CUENCA)
- Toledo: los resultados no alcanzan el 100%, pero superan siempre el 95%.

Las tasas de rendimiento del TFM, por Campus y cursos, son (Tablas 02. Resultados de las asignaturas, en cada Campus):

- Albacete: 100% en 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.
- Ciudad Real: 97.92%, 97.62%, 100% y 100% en 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020,

respectivamente.

-Cuenca: 100% en 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.

-Toledo: 100%, 94.17%, 92.16% y 96.36% en 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente.

Las tasas globales del rendimiento del título, por Campus, y en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente, son:

-Albacete: 100%, 98.88%, 100%, 99% (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título ALBACETE)

-Ciudad Real: 97.82%, 100%, 99.11%, 98.83% (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título CIUDAD REAL)

-Cuenca: 100%, 100%, 99.57%, 100% (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título CUENCA)

-Toledo: 100%, 98.79%, 97.38%, 98.09% (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título TOLEDO)

Los resultados obtenidos por los estudiantes del Título en el Examen de Estado para el acceso a la Abogacía (2016) arrojan una tasa de aprobados en el examen final del 79.49%, y una calificación de apto (media ponderada de prueba final y calificación del Máster) del 97.44% (Evidencia E01. Informe Examen de Estado 2016)

Las tasas de eficiencia del título, por Campus y curso, en 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente, y superando en todos los Campus y cursos el compromiso establecido en la memoria verificada (95.5%):

-Albacete: no disponible, 100%, 100% y 98.08% (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título ALBACETE)

-Ciudad Real: no disponible, 100%, 100% y 99.82% (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título CIUDAD REAL)

-Cuenca: no disponible, 100%, 100% y 100% (Evolución de indicadores y datos globales del Título CUENCA)

-Toledo: no disponible, 100%, 100%, 99.8% (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título TOLEDO)

Los resultados de aprendizaje se ajustan a los objetivos del programa formativo y al nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los valores previstos en la memoria verificada son 90% para graduación, 10% para abandono y 95% para eficiencia. Los resultados, por Campus, y en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente, son (Tablas 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título):

Tasa de graduación:

- Albacete: 100%, 97.22%, 100% y 94.19%.
- Ciudad Real: 91.30%, 97.92%, 88.37% y 95.83%.
- Cuenca: 100%, 92.86%, 93.75% y 100%.
- Toledo: 100%, 95.24%, 87.18% y 93.88%.

Tasa de abandono:

- Albacete: 0%, 2.78%, 0% y 2.70%.
- Ciudad Real: 8.70%, 2.08%, 11.63% y 4.17%.
- Cuenca: 0%, 7.14%, 6.25%, 0%.
- Toledo: 0%, 2.38%, 10.26% y 6.12%.

No constan evidencias que acrediten el tratamiento o valoración de estos datos por parte de la Comisión Académica del Título ni sobre el establecimiento de acciones de mejora. No se han aportado evidencias sobre el grado de afectación en el Máster de la normativa de progreso de la UCLM (Compl 01. Normativa de permanencia UCLM) No hay publicados en la Web del título datos sobre estos indicadores.

El diseño del Título se ajusta a los requisitos legales específicos previstos en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. El perfil de egreso se encuentra, así pues, definido por la normativa estatal específica, no habiendo encontrado el panel de expertos evidencias en relación a la existencia de algún proceso de adecuación en el seno de la Comisión Permanente del Título (Evidencia E02. Actas de la Comisión Académica)

En escala 0-3, el grado de satisfacción global de los estudiantes con el título (datos globales para todos los Campus) en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente, ha sido: 1.31, 1.59, 1.48, 1.32 y 1.42 (Tabla 4. Principales indicadores y datos globales del Título) La satisfacción del profesorado, en 2019-2020, en una escala entre 1 y 4, fue 3.23 (Evidencia E05. Satisfacción PDI 2019-20)

No se aportaron evidencias específicas sobre la inserción laboral de los egresados del Máster. Las evidencias disponibles son estudios generales (Ministerio-Fundación externa a la Universidad) sobre la

empleabilidad de los titulados superiores (Evidencia E18. Encuestas Empresas Empleabilidad EVERIS 2015, 2016, 2017), un estudio del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades sobre la inserción laboral de los egresados universitarios (Evidencia E18. Informe MCIU Egresados 13-14) y un estudio del Ministerio de Educación sobre la inserción de los egresados universitarios desde la perspectiva de la afiliación a la Seguridad Social.

No se han aportado datos sobre el grado de satisfacción de los egresados con su inserción laboral. En el transcurso de las audiencias mantenidas con el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los egresados testimoniaron su satisfacción con ésta, con variadas salidas profesionales como abogacía por cuenta propia y por cuenta ajena, y en distintas instituciones.

No existen estudios sobre la satisfacción de empleadores. El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA recomendó la realización de estudios de inserción laboral de los egresados y de satisfacción de egresados y empleadores. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad el responsable de calidad explicó que la tasa de respuesta de los empleadores a las encuestas era baja, existiendo información directa por medio de contactos informales. Sobre la empleabilidad del estudiantado, la información se desprende de datos como la superación del Examen de Estado, la colegiación en los Colegios de Abogados, y los datos que facilitan los despachos, instituciones o empresas en donde se realizaron las prácticas. En el transcurso de las mismas audiencias con el panel de expertos, los empleadores expresan su satisfacción con la inserción laboral de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes:

-En relación con los criterios de admisión en el Máster, y si definitivamente el único criterio que se va a aplicar para la selección es el expediente académico, presentar la correspondiente solicitud de modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA.

-Proceder a la realización de estudios de inserción laboral, de manera que puedan servir como un instrumento para el análisis, revisión y posible mejora del título.

En Madrid, a 24/02/2022:



La Directora de ANECA